



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA CONVENIOS DE OTORGAMIENTO
DE SUBVENCIONES QUE SE INDICAN.**

DECRETO N° 3404

EN CONCÓN,

06 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- B. Oficio Ordinario número 222/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de noviembre de 2023.
- C. D.A. N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D. Decreto Alcaldicio. N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- F. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- G. Decreto Alcaldicio 2020 de fecha 27 de junio 2023, donde se otorgan subvenciones por el año 2023, acuerdo 162, y Decreto Alcaldicio 3161 de fecha 11 de octubre de 2023, donde se otorgan subvenciones por el año 2023, acuerdos 280 y 261.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 19.880, en su artículo 9°, al establecer el Principio de economía procedimental, dispone, en su inciso segundo que se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.
2. Que, mediante el Oficio Ordinario número 222, del 02.11.2023, la Dirección de Administración y Finanzas, da cuenta del estado de las rendiciones de las organizaciones que allí se indican, precisando cuáles han cumplido con la rendición exigida por la normativa que regula la materia;
3. Que, las organizaciones beneficiarias contenidas en el presente acto no cuentan con rendiciones pendientes;

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, los convenios de subvenciones año 2023 otorgados en los decretos alcaldicios mencionados en la letra G, celebrados con la I. Municipalidad de Concón y, enunciados a continuación.

ACUERDOS N°	INSTITUCIONES	RUT	FINES	MONTO
162	CLUB DEPORTIVO CONCÓN BAJO	73.865.700-4	Para compra de 70 polerones estampados.	\$1.500.000
280	CLUB DE SKATE CONCON OKULTO	65.172.222-5	Realización de taller de Skate, construcción de ramplas, pago de monitores y compra de tablas.	\$1.125.000
261	CENTRO DE ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA	75.299.600-8	Compra de telas.	\$600,000

06 NOV 2023



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

4. **IMPÚTESE** al ítem presupuestario correspondiente;
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los convenios que se aprueban por el presente acto.
6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 letra a) de la Resolución Número 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos del mes de enero del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/CSB/rrk
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DAF
3. DIDECO
4. Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		05 NOV 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
02 NOV 2023
RECIBIDO HORA: _____